



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1276/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00026261-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Paula Vaca en su carácter de Secretaria de Cámara a cargo de la Secretaria Especializada Penal Juvenil y el programa de Atención integral de Niños y Niñas solicita el pase por razones de servicio de la Dra. María Clara Bertotti Baleiron.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 25697/21 -SISTEA, que la agente Bertotti Baleiron revista en el cargo de Secretaria de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, confirmada en planta permanente, conforme Resolución de Presidencia N° 1100/2021.

Que la presente propuesta cuenta con las conformidades del Dr. Marcelo Pablo Vazquez, Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y de la Dra. Natalia Ohman, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar, a partir del 1° de febrero de 2022, el pase a la agente María Clara Bertotti Baleiron, Lejajo 1177, a la Secretaria Especializada Penal Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria Especializada Penal Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1276/2021